

En el trabajo, no te la juegues

Una vez más el Banco ha llevado a cabo graves sanciones contra compañeros y compañeras con un mismo denominador común: El incumplimiento de la normativa interna en todo lo que tiene que ver con la devolución de comisiones, autorización de operaciones de activo fuera de atribuciones, etc.

Lo sabemos. La normativa del Banco es extensa, densa y se actualiza con tanta frecuencia que es imposible estar al día de toda ella con la carga de trabajo que soportamos diariamente y ahora, aún más, con la salida de 1605 personas del ERE. Comercializamos seguros, fondos de inversión, hipotecas, cuentas y dedicamos horas para fidelizar a la clientela, con una presión ejercida por los Managers y la Dirección de Negocio "invitando" verbalmente a realizar acciones FUERA de NORMA que llegan a tener terribles consecuencias para quienes se dejan llevar por la presión.

Debemos ser especialmente cuidadosos en aquella operativa que puede conllevar la pérdida de nuestro puesto de trabajo. Es por ello que desde CCOO te aconsejamos que priorices tu puesto de trabajo antes que incumplir la normativa. **Consulta por escrito cualquier duda** antes de actuar y sé diligente con todo lo que tiene que ver con el riesgo operacional. Mejor pasarse de precavido que ser temerario.

La presión a la que estamos sometidos no debería ser una excusa. Debemos **decir NO** a todas aquellas órdenes que recibimos y que se contradicen con la normativa. Quien te incita a incumplir la Norma para conseguir los objetivos y te valora bien por ello, desaparece cuando llega una sanción. Ellos no te van a defender, lo hacemos desde tu sindicato.

Las últimas sanciones hacen referencia a:



Consultas y operativa de cuentas y/o personas en las que el empleado/empleada **no es el interviniente, ni forman parte de su cartera, ni tan solo de su oficina.**



Autorización de operaciones de activo fuera de atribuciones y/o sin hacer grupo de riesgos.



Acceso no autorizado a BBDD externas (ASNEF, Informa, etc.).

Y recuerda también...



La **password** es sólo tuya. No se la dejes a nadie.



Consulta cualquier duda al departamento correspondiente y actúa según normativa.



Recomendamos **comunicar por escrito la afiliación a la empresa**, porque si hay un expediente disciplinario, el Banco obligatoriamente lo comunicará al sindicato antes de tomar ninguna decisión, para que podamos revisar el expediente y así argumentar a favor del trabajador/trabajadora.

Si te encuentras en una situación en la que no sepas qué hacer, contacta con tu delegada o delegado de CCOO. Nosotros te ayudaremos y asesoraremos. Otros no lo harán.

Aún no te has afiliado? ¡¡Te interesa !!

Y si todavía no has comunicado la afiliación a la empresa, ¿a qué esperas?